



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00091667-NEU-DESP#SOP - CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.

VISTO:

El EX-2021-00091667-NEU-DESP#SOP en referencia al expediente N° 9160-000735/2021 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos y la Ley Orgánica de Ministerios 3190 y el Decreto N° 002/19; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente mencionado en Visto, se tramita la contratación de una empresa para el Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles ubicados en calles: La Rioja N° 229 (Ministerio de Economía e Infraestructura, Ministerio de Energía y Recursos Naturales y Subsecretaría de Obras Públicas), Gobernador Elordi N° 549 1° Piso Dpto. "A" (Tribunal de Tasaciones), Santiago del Estero N° 446 (Departamento de Servicios Generales), Candelaria N° 255 (Dirección Provincial de Mantenimiento) y Santiago del Estero N° 476 (Consejo Provincial de Obras Públicas), todos de la ciudad de Neuquén, por un período de veinticuatro (24) meses, con opción a prórroga;

Que mediante el decreto mencionado en el Visto, se dispuso la modificación de la estructura ministerial establecida en la Ley Orgánica de Ministerios vigente, el cual determina que la Subsecretaría de Obras Públicas se encuentra bajo la órbita y competencia de la Secretaría General y Servicios Públicos, asignándole entre otras competencias, la de entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia;

Que resulta indispensable contratar el servicio de una empresa para la realización de tareas de limpieza en los edificios públicos citados, con la finalidad de mantenerlos en perfectas condiciones de higiene y salubridad, aptos para el desempeño diario tanto del personal que trabaja en el mismo como de quienes circunstancialmente realizan allí gestiones y/o trámites;

Que resulta de vital importancia, más aun teniendo en consideración el contexto sanitario por el que se atraviesa, formalizar el llamado a licitación pública para la contratación de una empresa en forma integral, otorgando a las instalaciones laborales, la asepsia necesaria para desarrollar las actividades de una manera segura;

Que es conveniente contratar un servicio de carácter integral, con el aporte no sólo de personal sino también de útiles e insumos de trabajo, equipamiento y todos aquellos elementos necesarios para la concreción de los trabajos, primando aquellas empresas radicadas en la Provincia del Neuquén;

Que cuenta con pedido de suministro N° 913 y solicitud de provisión N° 651 donde surgen las especificaciones técnicas del servicio a contratar, por un monto estimado de pesos cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco con 28/100 (\$48.654.545,28);

Que de acuerdo a lo solicitado y al monto estimado, surge que dicha contratación debe realizarse mediante el llamado a licitación pública, obrando agregado el pliego de bases y condiciones, y contando con las partidas presupuestaria para atender la erogación;

Que se cuenta con las intervenciones de la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que dado el monto total estimado para dar cumplimiento a la presente contratación, corresponde efectuar un llamado a Licitación Pública, en un todo de acuerdo a la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, con encuadre legal en el artículo 1°, inciso a) y artículo 2°, inciso a) del DECTO-2021-799-E-NEU-GPN modificatorio del Reglamento de Contrataciones - Decreto N° 2758/95;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Administración de Obras Públicas dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas

de la Secretaría General y Servicios Públicos, a realizar el llamado a Licitación Pública, que se tramita por el EX-2021-00091667-NEU-DESP#SOP, que tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza integral destinado a los inmuebles ubicados en calle La Rioja N° 229 (Ministerio de Economía e Infraestructura, Ministerio de Energía y Recursos Naturales y Subsecretaría de Obras Públicas), Gobernador Elordi N° 549 1° Piso Dpto. "A" (Tribunal de Tasaciones), Santiago del Estero N° 446 (Departamento de Servicios Generales), Candelaria N° 255 (Dirección Provincial de Mantenimiento) y Santiago del Estero N° 476 (Consejo Provincial de Obras Públicas) todos de la ciudad de Neuquén, por un período de veinticuatro (24) meses, con opción a prórroga.

Artículo 2°: **APRUÉBANSE** el pliego único de bases y condiciones y el pedido de presupuesto, que como **PLIEG-2021-01335052-NEU-ADM#SOP** e **IF-2021-00826209-NEU-ADM#SOP** respectivamente, forman parte de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la Dirección General de Administración de Obras Públicas a fijar la fecha, lugar y hora de apertura de sobres para cuando estime conveniente, sin perjuicio de cumplimentar las disposiciones que sobre el particular establece el artículo 11° del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95.

Artículo 4°: **DESÍGNANSE** como miembros de la Comisión Asesora de Preadjudicación a las siguientes personas: Diorio Cristhian Aramberri Melisa y Fernández José Antonio, todos agentes de la Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas, en cumplimiento al artículo 39° del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95.

Artículo 5°: El gasto total que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a las siguientes partidas:

JUR	SA	UO	CAT	FIN	FUN	SUBF	INC.	PPAL	PPAR	FF	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	Total por S.A
01	F	06	ACE	003	01	03	02	03	05	1111	\$1.013.636,36	\$12.163.636,32	\$11.149.999,96	\$24.327.272,64
04	E	01	ACE	001	01	03	01	03	05	1111	\$ 810.909,08	\$9.730.909,08	\$8.920.000,00	\$19.461.818,16
08	WF	01	ACE	001	01	03	01	03	05	1111	\$ 101.363,64	\$1.216.363,62	\$1.114.999,98	\$2.432.727,24
08	WF	02	ACO	012	04	01	03	03	05	1111	\$ 101.363,64	\$1.216.363,62	\$1.114.999,98	\$2.432.727,24

Total: \$48.654.545,28.-

Preventivo: pesos cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco con 28/100 (\$48.654.545,28).

Artículo 6°: **PUBLÍCASE** en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 381/17.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Jefe de Gabinete, de Economía e Infraestructura y de Energía y Recursos Naturales.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.